JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Mediante el cual se acuerda que la Mesa Directiva del Congreso del Estado, expedirá el Bando Solemne para dar conocer en los Municipios respectivos, la declaración de Munícipes Electos que hará el Instituto Estatal Electoral, una vez que hayan quedado firmes conforme a las Leyes Electorales.

LA ASAMBLEA QUEDA ENTERADA

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA LEÍDO POR EL/LA DIPUTADO (A)

MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONO-RABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EL AÑO 2019

DIP. PRESIDENTE

ONP. SECRETARIA





DIPUTADO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-



Los suscritos Diputados integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente ACUERDO POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RESUELVE QUE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXPEDIRÁ EL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPES ELECTOS QUE HARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, UNA VEZ QUE HAYAN QUEDADO FIRMES CONFORME A LAS LEYES ELECTORALES.

En razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. El pasado 2 de julio de 2019 se llevaron a cabo las elecciones en las cuales se eligieron, entre otros, a los Munícipes del Estado de Baja California.
- 2. Antes de que dichas elecciones causaran estado se presentaron diversos medios de impugnación que actualmente se encuentran en estudio.

A Complex

9



- **3.** La Constitución Política del Estado establece en la fracción VIII de su artículo 27 que es facultad del Congreso del Estado expedir el Bando Solemne para dar a conocer en el Municipio respectivo la declaración de munícipes electos que hubiere hecho el Instituto Estatal Electoral.
- 4. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 15 establece que el Congreso del Estado expedirá el Bando Solemne para dar a conocer en el Municipio respectivo, la declaración de Munícipes electos que hubiere hecho el Instituto Estatal Electoral, y ésta haya quedado firme conforme a las leyes electorales.
- **5.** Toda vez que aún se encuentran pendientes por resolver impugnaciones electorales respecto a la elección de diversos Munícipes, este Congreso expedirá los Bandos Solemnes una vez que se reciba por la autoridad competente el resultado definitivo.
- **6.** Por lo antes expuesto, este Órgano de Gobierno considera necesario emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RESUELVE QUE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXPEDIRÁ EL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPES ELECTOS QUE HARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, UNA VEZ QUE HAYAN QUEDADO FIRMES CONFORME A LAS LEYES ELECTORALES.

Jely Ba



2



DADO EN EL SALA DE JUNTAS OCTAVIO PAZ DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

PRESIDENTE

DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACÓN

INTEGRANTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA INTEGRANTE

3



DIP. RODRIGO ANIBAL OTÁÑEZ LICONA INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO INTEGRANTE

DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES
INTEGRANTE

DIP. ELI TOPETE ROBLES

INTEGRANTE

DIP. DAVID RUVALCABA FLORES INTEGRANTE

DIP. LUIS MÖRENO HERNÁNDEZ INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA ACUERDA QUE LA MESA DIRECTIVA EXPEDIRÁ EL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPES ELECTOS QUE HARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, UNA VEZ QUE HAYAN QUEDADO FIRMES CONFORME A LAS LEYES ELECTORALES.